

El Banco de Fomento de Puerto Rico y las primeras emisiones de bonos de la Autoridad de las Fuentes Fluviales 1941-1948

JOSÉ L. BOLÍVAR FRESNEDA

Ex Alumno del Programa Graduado de Historia
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

RESUMEN

La intervención del Estado durante la Segunda Guerra Mundial creó un número de instituciones que tuvieron un impacto a largo plazo en el desarrollo de Puerto Rico. Esta monografía examina el financiamiento de las compañías eléctricas en Puerto Rico en relación con el recién creado Banco de Fomento y en el contexto de la Ley Federal del 25 de junio de 1938 autorizando a las corporaciones públicas a emitir deuda sin grabar la capacidad de la Isla de obtener financiamiento. A pesar de que hubo cambios institucionales importantes en Puerto Rico que crearon el contexto para la subsiguiente industrialización de la Isla, esta monografía señala que: (1) la iniciativa de cambio provino del Gobierno Federal; (2) la innovación institucional se forjó dentro del contexto de la emergencia de la Segunda Guerra Mundial, lo cual justificó un nivel de involucramiento en la economía por parte del Estado, el cual previamente hubiese confrontado resistencia del capital privado; (3) la innovación institucional fue sancionada por el Gobierno Federal y las expropiaciones de las empresas de servicios públicos fueron llevadas a cabo a través de iniciativas presidenciales; (4) el rol del Banco de Fomento en la emisión de bonos fue combinado con incentivos a la banca local, los cuales se beneficiaron de las emisiones. El Banco de Fomento, por lo tanto, no fue visto como un competidor, sino como un colaborador y generador de subsidios para la banca privada. Todas estas razones nos hacen cuestionar si las iniciativas locales del PPD fueron las fuerzas primordiales detrás de la innovación y a cuestionar la naturaleza “radical” de las intervenciones. Señalamos que el cambio provino de la metrópolis (Gobierno Federal) con la colaboración del capital local en el proceso, contrario a análisis previos, los cuales han postulado la existencia de un periodo radical de capitalismo de Estado durante la guerra y un gran viraje en 1947. [**Palabras claves:** Autoridad de las Fuentes Fluviales, Autoridad de Energía Eléctrica, Banco de Fomento de Puerto Rico, Antonio Luchetti, Rafael Buscaglia, bonos.]

ABSTRACT

State intervention during World War II created a number of institutions which had a long term developmental impact on Puerto Rico. This paper examines the financing of electric utilities in Puerto Rico in relation to the newly created Development Bank (DB) in the context of federal law of June 25, 1938 authorizing public corporations of Puerto Rico to emit debt without affecting the Island's borrowing capability. Although there were important institutional changes in Puerto Rico which created the context for the subsequent industrialization of the Island, this paper finds that: (1) the initiative for the process originated with federal legislation, (2) institutional innovation took place in the context of the war emergency, justifying a level of state involvement in the economy which would have previously met the resistance of private capital, (3) institutional innovation was sanctioned by the Federal Government and expropriation of private utilities was carried out through presidential initiative, (4) the role of the DB in the bonds emissions was combined with incentives to local banks who profited from the emissions. The DB was, therefore, not seen as a competitor, but rather as collaborator and generator of subsidies to local banking. All these reasons lead us to question local PPD initiatives as the primary driving force behind the innovation and to question the "radical" nature of the interventions. Instead, change came from above (Federal Government) and with the collaboration of local capital in the process, contrary to previous analysis, who have posited the existence of a radical period of "state capitalism" during the war and a great turnaround in 1947. [**Keywords:** Puerto Rico Water Resources Authority, Puerto Rico Electric Power Authority, Development Bank of Puerto Rico, Antonio Luchetti, Rafael Buscaglia, bonds.]

La intervención del Estado durante la Segunda Guerra Mundial creó una serie de instituciones que marcaron el paso para la industrialización y desarrollo económico de Puerto Rico por los próximos sesenta años. Una de las instituciones de mayor importancia creada durante este periodo fue el Banco de Fomento de Puerto Rico, institución que operó entre 1942 y 1948, hasta que fue transformada en el actual Banco Gubernamental de Fomento.

Existe un silencio en los estudios económicos de Puerto Rico sobre los primeros esfuerzos para industrializar a Puerto Rico, específicamente sobre el papel que desempeñó el Banco de Fomento de Puerto Rico en este proceso. Durante el transcurso de esta investigación, se encontraron pocas publicaciones que articularan este tema. Las mismas minimizaron la importancia del Banco. De hecho, libros aquí analizados le dedicaron menos de una página a dicha discusión. En su gran mayoría, los trabajos encontrados se limitaron a describir los proyectos de ley que crearon e impactaron al Banco, sin proveer análisis críticos.

La presencia del Banco tuvo múltiples impactos en el desarrollo económico de Puerto Rico. Primeramente, promovió el desarrollo de la infraestructura asistiendo a las compañías públicas y autoridades a emitir y vender bonos en el mercado de valores. Favoreció, por medio de préstamos, el programa de la Compañía de Fomento que estableció las compañías estatales. Respaldó las promociones de capital estadounidense recomendadas por la Compañía de Fomento y asistió al desarrollo del capital local por medio de préstamos a las industrias de construcción, comercio, y manufactura. Además, tramitó y garantizó préstamos a los 65,000 veteranos de la Segunda Guerra Mundial conjuntamente con garantías de la Administración de Veteranos. Así pues, el Banco tuvo un papel muy activo durante este periodo, papel que la historiografía no enfatiza.

Este trabajo cuenta con información detallada de las transacciones del Banco durante esta época, obtenida de las Minutas de la Junta de Directores. Esta información, por su carácter confidencial, ahora hecha pública, estuvo guardada en las bóvedas del Banco por más de cincuenta años e inaccesible a investigadores. No fue hasta 2004 que esta información fue facilitada por primera vez al autor por el entonces presidente de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento, Juan Agosto Alicea.

La información contenida en las Minutas está organizada en tomos, dos de los cuales cubren el periodo de 1944 a 1948 en el que operó el Banco. Describe en detalle todas las transacciones del Banco y las presentaciones hechas a la Junta de Directores por el presidente

y gerente general de la Compañía de Fomento, Teodoro Moscoso para promover las inversiones de capital continental. Además, señala las estrategias del Banco para facilitarle capital al Gobierno Insular y los conflictos que se generaron cuando algunos de los préstamos a las compañías estadounidenses se sometieron a los abogados del Banco para su cobro. Estas Minutas contienen una rica narrativa de los personajes más importantes del Banco, y nos dejan ver la evolución de dicha institución desde el punto de vista de sus actores principales, que, como era de esperarse, también eran actores principales en la política de la época (Bolívar Fresneda, 2007:1-20).

Entre las ejecutorias del Banco de Fomento de Puerto Rico que tuvieron mayor impacto en el desarrollo económico de la Isla durante la década de los cuarenta, se encuentran las emisiones de bonos que tramitó para la Autoridad de las Fuentes Fluviales, pasos indispensables para industrializar a Puerto Rico (Biblioteca privada Familia Rojas-Buscaglia: 1979). En 1943, el Banco coordinó la preparación y la venta de una emisión de bonos por \$20 millones a favor de esta Agencia (AHAEE, 1947a:2).² En 1945 coordinó una emisión de \$5 millones y tres años más tarde, en 1947, tramitó la emisión más grande de cualquier agencia o corporación pública en los Estados Unidos por la cantidad de \$50 millones (AHBGF, 1947a:1). Este capital, utilizado para mejorar la capacidad de generación, transmisión y distribución, fue necesario para el desarrollo económico y para la electrificación de viviendas nuevas y existentes (AHAEE 1947b:8). El programa de mayor impacto para la economía local que coordinó el Banco estuvo entrelazado desde sus inicios con la Autoridad de las Fuentes Fluviales.

Trasfondo histórico

En el informe dirigido al Departamento de Agricultura Federal titulado *Puerto Rico Policy Commission* (también conocido como el Plan Chardón), preparado el 14 de junio de 1934, Antonio S. Luchetti, como ingeniero-jefe de la Utilización de las Fuentes Fluviales (UFF), recomendó el establecimiento de un plan de mejoras al sistema eléctrico mediante la construcción de nuevas plantas hidroeléctricas. Según Luchetti, el desarrollo de empresas industriales requería energía y combustible a precios competitivos. A pesar de que Puerto Rico no tenía carbón ni petróleo para el desarrollo energético, contaba con múltiples abastos de agua para cumplir con estos propósitos (*United States Department of Agriculture*, 1934:91). Luchetti añadió que, para obtener el deseado desarrollo energético, era necesario que el Gobierno Insular comprase las tres compañías privadas que operaban

en la Isla: la Ponce Electric Company, la Porto Rico Railway Light & Power Company, y la Mayagüez Light, Power & Ice Company. Estimó el valor de las mismas en \$7,000,000 (United States Department of Agriculture, 1934:92).

El ingeniero Luchetti, graduado de la Universidad de Cornell en 1910, fue instrumental en establecer la Utilización de las Fuentes Fluviales (Arce, Morán 1990:121). Esta entidad fue establecida para proveer servicios eléctricos no provistos por las compañías privadas. Según Luchetti, las compañías privadas operaban muy ineficientemente, ofreciendo un servicio de muy mala calidad y a precios excesivamente altos. Bajo su iniciativa como Director Ejecutivo de la UFF se adquirió, en 1937, la primera compañía privada: la Ponce Electric Company, y se construyeron las plantas hidroeléctricas de Carite y Toro Negro.



Represa Carite en Cayey. 1936. Colección Puerto Rico Reconstruction Administration (PRRA) / Fundación Luis Muñoz Marín.

Algunas de las deficiencias más significativas que confrontaba la UFF se debían a las limitaciones del tendido eléctrico y las extensiones de sus líneas en San Juan. Hubo también dificultades en obtener capacidad adicional, debido al atraso que se experimentó en expropiar la planta hidroeléctrica de Río Blanco, propiedad de la Porto Rico Railway Light & Power Company, y en la construcción de los proyectos de Garzas y Dos Bocas. El proyecto de Garzas, por ejemplo, fue comenzado en 1935 y debió haberse terminado y puesto a funcionar en 1939. Sin embargo, este proyecto fue inaugurado el 8 de

noviembre de 1941. Dos Bocas fue inaugurado al año siguiente. A causa de estas limitaciones, la UFF no pudo satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica a los nuevos clientes. Como consecuencia, para proveerle energía a la Puerto Rico Cement, localizada en Guaynabo, tuvo que hacer un contrato con la Porto Rico Railway Light & Power Company por casi cuatro años, para utilizar las líneas de transmisión de esta compañía (Látimer 1997: 369, 371).

Una vez que el Congreso estadounidense modificó la *Ley Orgánica de Puerto Rico*, el 25 de junio de 1938, se autorizó a las corporaciones públicas a emitir bonos sin gravar el margen prestatario del Gobierno Central de Puerto Rico (*United States Statutes at Large*, 1938:1203). Es importante notar que lo que facilita la formación de instituciones gubernamentales en Puerto Rico es *una ley federal*, no una iniciativa local. Como consecuencia, el ingeniero Luchetti intentó crear la Autoridad de las Fuentes Fluviales (AFF). Esta agencia funcionaría como una corporación pública con la disposición de emitir bonos que no constituyeran una obligación para El Pueblo de Puerto Rico ni para ninguno de sus municipios. El gobernador de Puerto Rico, Blanton Winship, vetó el proyecto en 1938 debido a que percibía que era incompatible con la Ley Jones. Luchetti siguió intentando reactivar este proyecto mediante unos esfuerzos en el Congreso Federal, pero debido a la renuencia de la Legislatura Insular, este proyecto no prosperó. No fue hasta el 2 de mayo de 1941, que el recién nombrado gobernador Guy J. Swope firmó la Ley Número 83 creando la Autoridad de las Fuentes Fluviales (Látimer 1997:390-96). Sin embargo, hubo que esperar hasta el 1942, cuando bajo la administración del gobernador Rexford G. Tugwell, se aprobaron corporaciones públicas adicionales. Ciertamente, los hundimientos de tantos barcos comerciales por los submarinos alemanes —los famosos *Second Happy Times*— crearon un sentido de urgencia para las autoridades gubernamentales.

El 11 de mayo de 1942, se aprobó la Ley Número 188 creando la Compañía de Fomento. Dos días más tarde se aprobó la Ley Número 252 creando el Banco de Fomento (Maldonado, 1997:25-30). Durante los primeros años de la Compañía de Fomento, o sea, hasta el 1946, esta corporación invirtió \$42,600,000 en promociones industriales (Bolívar Fresneda, 2007:171-91). Mientras tanto, el Banco de Fomento, hasta el 1947, había invertido \$65,500,000 en bonos del tesoro estadounidense, \$24,800,000 en bonos del Gobierno Insular, y \$9,000,000 en préstamos locales (Bolívar Fresneda, 2007:241). El 24 de abril de 1945, mediante la aprobación de la Ley No. 31, se creó la Compañía Agrícola de Puerto Rico (PRACO, por sus siglas en inglés) la cual se capitalizó con un total de \$12,233,954. La mayoría de los recursos económicos que empleó

esta compañía fueron destinados a fortalecer la economía de la isla de Vieques, la cual fue severamente afectada por las expropiaciones militares. (Ayala y Bolívar, 2004:19-20). Estas corporaciones, junto al Gobierno Central como inversionista en las escuelas y hospitales, fueron las principales propulsoras del desarrollo de la infraestructura del país.

Se comienza a organizar la Autoridad de las Fuentes Fluviales

La primera reunión de la Junta de Directores de la recién formada AFF fue celebrada el 11 de septiembre de 1941, en las oficinas del Gobernador de Puerto Rico. Asistieron a esa reunión: José M. Gallardo, gobernador interino; Sergio Cuevas, comisionado del Interior; Isodoro A. Colón, comisionado de Agricultura y Comercio; Rexford G. Tugwell, canciller de la Universidad de Puerto Rico y gobernador designado; Antonio Luchetti, y el abogado James E. Curry. Se designó unánimemente al ingeniero Antonio S. Luchetti como Director Ejecutivo, asignándole un salario de \$15,000 anuales. Los servicios del abogado Curry fueron obtenidos del Departamento del Interior Federal. La AFF acordó pagarle a él o al Gobierno Federal su compensación de \$6,500 anuales por el tiempo que se requirieran sus servicios y que estuviese ausente de Washington.

La Segunda Guerra Mundial propició una ola de construcción de bases militares. Esta demanda inesperada al sistema eléctrico, causó un estado de emergencia. Como consecuencia, la AFF comenzó a requerir la entrega inmediata de materiales y suministros del proyecto hidroeléctrico de Dos Bocas. Se estimó que para lograr aumentar la capacidad de Dos Bocas, habría que comprar una unidad generadora adicional a un costo de \$300,000. Para cubrir el costo de esta unidad y obtener capital de trabajo adicional, la Junta de Directores aprobó una emisión de bonos por la cantidad de \$500,000 (AHAEE,1941). Se acordó que el Banco de Fomento, tramitaría un préstamo de \$500,000 con el Banco Popular de Puerto Rico, el postor más bajo. Dicha institución bancaria había ofrecido financiar este préstamo a un interés del 0.56%, oferta muy competitiva para la AFF (AHBGF 1947a:9,12). Es importante destacar este rol del Banco de Fomento en obtener financiamiento de la banca privada a los mejores términos para el Gobierno Central, rol que sigue teniendo el Banco Gubernamental de Fomento en la actualidad.³

Con motivo de la Segunda Guerra Mundial y la construcción de las bases militares, la Asamblea Legislativa aprobó, en 1942, la Ley de Acueductos, transfiriéndole “todo acueducto municipal

declarado inadecuado o que no reuniera las condiciones prescritas por el Departamento de Tesorería de Estados Unidos” a la AFF (AHBGF, 1947a:397). Así pues, la necesidad de planificar las finanzas y mejorar las infraestructuras por parte del Gobierno Central por motivo de la guerra, cobró mayor importancia.

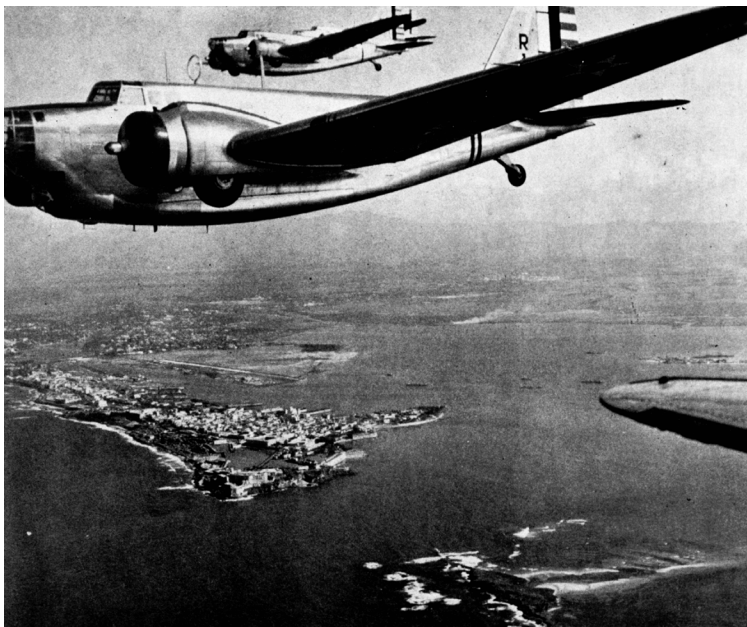


Represa Dos Bocas en Utuado. Colección Jack e Irene Delano / Fundación Luis Muñoz Marín.

Adiós a las compañías privadas

Hacia finales del 1941, el gobernador Tugwell persuadió al presidente estadounidense Franklin D. Roosevelt de ordenar la expropiación de la Porto Rico Railway Light & Power Company, valiéndose de los poderes que tenía el Presidente en tiempos de guerra. Notamos que el primer elemento de la innovación institucional es una disposición *federal* de 1938; el segundo es un decreto *presidencial*. Es decir que la innovación institucional local la inicia el Gobierno Federal. La expropiación de esta compañía, junto a la Mayagüez Light, Power & Ice Company tardaría unos años más, debido a las acciones legales tomadas por la Porto Rico Railway Light & Power Company (Látimer, 1997: 404-5). Sin embargo, ya para el 5 de octubre de 1943, la Junta de Directores del Banco de Fomento comenzó a discutir una posible emisión de bonos de \$17,000,000 para financiar la compra forzosa de estas dos compañías eléctricas (AHBGF 1943: 15-17).

La Segunda Guerra Mundial había causado una escasez de petróleo en Puerto Rico, como consecuencia, las plantas eléctricas de la Porto Rico Railway Light & Power Company y la Mayagüez Light, Power & Ice Company se quedaban periódicamente sin abastos y dejaban de producir electricidad. La AFF estimaba que la compra de estas dos compañías permitiría transferir la energía más económica y abundante de los proyectos hidroeléctricos de Garzas y Dos Bocas al sistema operado por combustible de éstas. Así se estabilizaría el suministro de energía y el precio de la misma, asegurando el futuro desarrollo económico de la Isla. Finalmente, el 7 de enero de 1944, la Junta de Directores de la AFF adoptó la Resolución Número 140, autorizando la emisión del empréstito de \$20,000,000 con fecha del primero de enero de 1944, tras la expropiación de ambas compañías (AHAEE, 1947a:2). Se debe señalar que la política intervencionista del Gobierno de Puerto Rico mediante las corporaciones públicas fue producto de la guerra, no de una estrategia independiente del gobierno local ni del PPD. Sin embargo, este empréstito se aprobó tarde en la guerra, ya para entonces había acabado la emergencia causada por los submarinos alemanes en el 1942, durante los *Second Happy Times*.



Aviones militares volando sobre San Juan durante la Segunda Guerra Mundial. Colección Fundación Luis Muñoz Marín.

Rafael Buscaglia, presidente del Banco de Fomento y Tesorero de Puerto Rico —un interesante rol dual que posteriormente fue prohibido por la Constitución de Puerto Rico— reaccionó a la noticia de la aprobación de la Resolución Número 140 con una combinación de molestia y sorpresa. Dicha Resolución designaba al Chemical Bank and Trust Company depositario de los fondos del Gobierno de Puerto Rico, lo cual le daba a esta institución el control de los desembolsos elegibles de la transacción, algo normal para la época con la reciente creación y capitulación del Banco de Fomento. El Banco, después de todo, solamente se capitalizó con \$500,000 en 1942-43, aunque para su último año de operación, el 1948, contaba con un capital de sobre \$68,000,000 (Bolívar Fresneda, 2007:291). Además, las ganancias de esta institución aumentaron de \$29,000 en 1944 a \$1,136,924 en 1948 (Bolívar Fresneda, 2007:240).

Como resultado de la negociación entre la Junta de Directores de la AFF y el Chemical Bank, se nombró a esta institución Agente Fiscal del empréstito durante la vigencia total del mismo, o sea por veinticinco años. Buscaglia objetó benévolamente a este arreglo, ya que al nombrar al Chemical Bank and Trust Company depositario de todos los fondos públicos, violaba las políticas establecidas por el Tesorero de Puerto Rico (AFLMM, 1944: Cartapacio #54, Documento #27). “Hasta hace muy pocos días, no tuve conocimiento de que se impusieron por la Resolución determinadas obligaciones al Tesorero de Puerto Rico ni de la necesidad de que para llevar a cabo la transacción hubiera de designarse” (AFLMM, 1944: Cartapacio #54, Documento #27) al Chemical Bank and Trust Company depositario de los fondos del El Pueblo de Puerto Rico, comentó Buscaglia. Recalcó que “la cuestión es una de suma gravedad puesto que lo que ahora se nos pide que hagamos viola la política establecida por el Tesorero de Puerto Rico de no depositar fondos públicos fuera de la Isla, y la política establecida de no comprometerse en forma alguna con ninguna institución a mantener depósitos por período alguno determinado de tiempo” (AFLMM, 1944: Cartapacio #54, Documento #27). Buscaglia señaló que de haber tenido la oportunidad, “se hubieran podido mejorar estas condiciones” que fueron aceptadas por la Autoridad. (AFLMM, 1944: Cartapacio #54, Documento #27). Añadió que esta “situación nos coloca en una posición difícil y grave porque aquí va envuelta acción por parte nuestra en nuestra capacidad oficial de Tesorero de Puerto Rico, acción sobre la cual no hemos sido consultados sobre la materia. No somos, además, parte en el contrato del empréstito, y en ningún momento nos hemos comprometido ni con la Autoridad ni con los señores banqueros en las disposiciones de la Resolución.” (AFLMM,

1944: Cartapacio #54, Documento #27). Opinaba Buscaglia, que esta Resolución representaba “un beneficio adicional extraordinario” para el Chemical Bank and Trust Company, “el cual tiene garantizados por virtud de estas disposiciones, depósitos de fondos públicos por una cantidad mínima de alrededor de \$4,000,000” además de sus funciones como Agente Pagador, “por el cual tiene una compensación que podría ser alrededor de \$3,000 anuales” (AFLMM, 1944: Cartapacio #54, Documento #27). Agregó que esa Resolución sólo beneficiaba al Chemical Bank and Trust Company, sin “beneficio adicional ninguno” a los bonistas, a El Pueblo de Puerto Rico, pero “sí con perjuicios evidentes para la economía insular” (AFLMM, 1944: Cartapacio #54, Documento #27). Buscaglia concluyó que para obtener su aprobación, la Junta de Directores tendría que exponerle “las razones fundamentales que supongo existen para que la Autoridad de las Fuentes Fluviales se haya comprometido a establecer estas cláusulas en el contrato del empréstito, que no estaban contenidas en los contratos preliminares” (AFLMM, 1944: Cartapacio #54, Documento #27). Este conflicto entre el Banco de Fomento y la AFF da muestra del grado de autonomía de las compañías publicas frente al Banco. Sin embargo, debe aclararse que éstas también tenían una estrecha relación, ya que compartían personal entre si. Tal era el caso de Antonio Luchetti, quien además de ser Director Ejecutivo de la AFF, era miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento (Bolívar Fresneda, 2007:169).

Parece ser que, provisionalmente, este conflicto se resolvió. El Banco de Fomento promovió dicho empréstito, dándoles la oportunidad a las instituciones bancarias del país a participar en la compra de los bonos de la AFF con un descuento especial. Dicho descuento se eliminaría una vez estos pasaran al mercado de valores estadounidense, generándole así ganancias para estas instituciones. Las tres instituciones bancarias locales más importantes del país decidieron participar en la compra de los bonos. El Banco Crédito y Ahorro Ponceño compró tres millones de dólares (\$3,000,000), el Banco de Ponce un millón (\$1,000,000) y el Banco Popular estaba evaluando participar con una cantidad entre los tres y cinco millones (\$3,000,000-\$5,000,000). Finalmente, esta institución participó con la compra de un millón (\$1,000,000). La Junta del Banco de Fomento acordó autorizar al presidente Buscaglia a suscribir a nombre del Banco de Fomento de Puerto Rico, bonos por la suma de un millón de dólares (\$1,000,000). Los bonos tendrían un interés de 2.5 por ciento. Dichos bonos fueron vendidos por las firmas estadounidenses: B.J. Van Ingen & Company, Inc., Bacus, Kindered & Company y Kneeland & Company, Inc (AHBGF, 1943: 15-17).

El Banco asume el control sobre las emisiones de bonos

Con el fin de que no se repitiese la experiencia de la primera emisión del Banco de Fomento, en donde fue nombrado como Agente Fiscal el Chemical Bank and Trust Company, el 7 de marzo de 1944 Rafael Buscaglia le presentó a Luís Muñoz Marín “una copia del proyecto de ley designando al Banco de Fomento de Puerto Rico Agente Fiscal del Gobierno Insular, de sus agencias, autoridades e instrumentalidades, de los municipios y de otras subdivisiones políticas de Puerto Rico” (AFLMM, 1944a: Cartapacio #242a, Documento #3). El comunicado añadió que el proyecto se radicaría en la Cámara de Representantes por Ernesto Ramos Antonini (AFLMM, 1944a: Cartapacio #242a, Documento #3). Como Agente Fiscal, el Banco “sería la organización que se encargaría de inscribir, autenticar o refrendar los bonos, pagarés y otras obligaciones de las unidades emisoras” (AFLMM, 1944b: Cartapacio #242a, Documento #4). Según redactado en el proyecto de ley, el Gobierno Insular y sus agencias estarían *obligados* a utilizar los servicios del Banco como Agente Fiscal a menos que la Junta de Directores del Banco decidiera “no actuar como tal agente” (AFLMM, 1944b: Cartapacio #242a, Documento #4).

Este proyecto fue redactado por Donald R. Bonniwell, Director Financiero del Banco. Bonniwell, quien anteriormente había sido empleado de la firma de Chicago Kneeland & Company, era experto en el mercado de bonos y el único empleado del Banco con los conocimientos técnicos para redactar dicho proyecto (De Jesús Toro, 2006). Sin embargo, fue Buscaglia quien encontró y facilitó un ambiente favorable en la Asamblea Legislativa (*El Mundo*, 1945:1). Como consecuencia de la aprobación de esta Ley, el trabajo del Banco se convertiría en uno más técnico, y la dependencia del peritaje de Bonniwell aumentaría considerablemente (De Jesús Toro, 2006).

El 16 de marzo de 1944, el P. del S. Número 125 se presentó en el Senado de Puerto Rico designando al Banco de Fomento como Agente Fiscal del Gobierno Insular, de sus agencias, autoridades e instrumentalidades, de los municipios y de otras subdivisiones políticas de Puerto Rico (Actas de la Cámara de Representantes, 1944:439). El 12 de abril, se dio lectura al Informe de la Comisión de Hacienda que proponía la aprobación del proyecto sin enmiendas (Actas de la Cámara de Representantes, 1944a:871), el 2 de febrero de 1945 fue sometido a la consideración del Departamento de Hacienda (*El Mundo*, 1945:1), y el 15 de mayo el gobernador Tugwell firmó la Ley Número 272 (LPR, 1945: 953-79).

Esta Ley autorizó al Banco de Fomento de Puerto Rico “actuar como Agente Fiscal del Gobierno Insular, de sus agencias y municipalidades y del Tesorero de Puerto Rico, con el propósito de inscribir, autenticar o refrendar los bonos, pagarés y otras evidencias de deuda” (LPR, 1945: 953-79). Quedaba, además, autorizado a hacerle préstamos, sin limitación, al Gobierno Insular, sus agencias y municipalidades y al Tesorero de Puerto Rico (LPR, 1945: 953-79). La Ley no estipuló si estos préstamos podían ser para déficit operacionales. Tampoco requirió controles de presupuestos balanceados como los que posteriormente se establecieron en la Constitución de Puerto Rico. La Ley sí estipuló que el Banco actuaría como fiduciario, es decir, que recibe el pago y lo entrega a los bonistas como agente pagador para el pago de interés y principal de bonos, pagarés y otra evidencia de deudas emitida por el Gobierno Insular, sus agencias y municipalidades y del Tesorero de Puerto Rico. Ninguna agencia del Gobierno Insular o municipalidad podría seleccionar otro banco para estos trámites, a menos que el Tesorero de Puerto Rico lo hubiese autorizado (LPR, 1945: 953-79). El Banco actuaría “como agente Consultor Financiero y de Información del Gobernador de Puerto Rico y del Tesorero de Puerto Rico” (LPR, 1945: 953-79) y como Agente Fiscal para el pago de intereses y principal de bonos, pagarés y deudas. Ninguna “empresa de servicio público o autoridad dominada y poseída por el Gobierno Insular que se hubiese creado o que se crease en el futuro, incluyendo las corporaciones públicas” podrá seleccionar otro Banco para estos menesteres. Se invalidó cualquier contrato que pudiese haber tenido dichas empresas con otra institución que no sea el Banco de Fomento (LPR, 1945: 953-79). El contrato con el Chemical Bank and Trust Company, concediéndole a éste poderes de Agente Fiscal, quedó invalidado.⁴

Con la aprobación de esta Ley, el Banco de Fomento fue facultado con la potestad de determinar la secuencia de las emisiones de bonos. Esta secuencia se evaluaba tomando en cuenta la aceptación de la emisión en el mercado de valores estadounidenses, las prioridades del programa de la industrialización, la optimización de las relaciones con los inversionistas y protección del crédito de todos los emisores (*i. e.*, retener en cartera los financiamientos de emisores hasta que sus financiamientos sean aceptables a escrutinio de los inversionistas). Debido a que el Banco tenía el monopolio de estructurar y dar servicio a las emisiones de bonos de capital público, las agencias del gobierno, las corporaciones públicas y los municipios se vieron en la obligación de tener que negociar sus prioridades con Buscaglia.

La designación de Agente Fiscal le proveía al Banco beneficios adicionales, ya que éste cobraba por los mencionados servicios. Como resultado de esta designación, se esperaba que el Banco, por medio de las ventas de bonos, pudiera atraer grandes cantidades de capital a la Isla. A medida que las corporaciones públicas aumentasen sus ingresos, se esperaba que el Banco pudiese continuar tramitándoles bonos, teniendo un efecto multiplicador en la economía (De Jesús Toro, 2006).

Los proyectos de Caonillas y Seapower

La última planta hidroeléctrica que construyó la Autoridad de las Fuentes Fluviales, *Dos Bocas*, fue inaugurada en septiembre de 1942. Esta planta, con capacidad de 22,500 kilovatios-ampères (KVA) se convirtió en la planta hidroeléctrica de más importancia del sistema eléctrico de la AFF (AHAEE, 1947a:2). La represa *Dos Bocas*, localizada justo antes de la confluencia de los Ríos Arecibo y Caonillas, aproximadamente quince millas al sur del pueblo de Arecibo, tenía una altura de 190 pies, un ancho máximo de 160 pies, y consistía de 24,072 acres-pies. Su inauguración aumentó la capacidad total del sistema eléctrico en un 21 % y se redujo el riesgo del transporte marítimo del petróleo durante la guerra (AHAEE, 1947a:4).⁵

Al convertirse en un importante establecimiento militar durante la Segunda Guerra Mundial, Puerto Rico sufrió de las demandas eléctricas inesperadas de las bases militares. Como resultado, la AFF se quedó sin capacidad para suplir las necesidades de clientes adicionales. Añádase a esto que la *War Production Board* limitó la cantidad de materiales y suministros disponibles para uso civil, afectando seriamente el mantenimiento de las facilidades de la AFF. Por consiguiente, la producción energética escaseó. La situación se tornó tan crítica que durante el mes de marzo de 1944, una severa sequía causó el racionamiento del servicio eléctrico por aproximadamente sesenta días. Este racionamiento duró desde finales de marzo hasta finales de mayo. Con el fin de aliviar esta situación, en julio de 1944, la AFF contrató la compra de 3,000 KVA a la base naval de Ceiba. Sin embargo, debido a la limitada capacidad con que contaba el sistema eléctrico de la AFF, esta contratación apenas pudo con la demanda del momento. Por lo tanto, los clientes nuevos tendrían que esperar hasta el fin de la guerra para que se les conectara al sistema eléctrico (AHAEE, 1947a: 6,21).

Acercándose el final de la Segunda Guerra Mundial, había esperanza de un amplio crecimiento económico en Puerto Rico. A pesar

de que se vislumbraba una merma en el consumo energético por parte de los establecimientos militares, se proyectaba el regreso de los 65,000 veteranos de la guerra con necesidades de viviendas. Los beneficios que les proveía el *Servicemen's Readjustment Act of 1944*, también conocido como el *G.I. Bill*, les facilitaba la compra de hogares. La Compañía de Fomento planificaba la construcción de un hotel, así como la inauguración de las fábricas de vidrio y cartón. Se proyectaba la construcción de una fábrica de cerámica, zapatos y textiles (AHAEE, 1947a: 22). Además, las dos fábricas de cemento que había en la Isla —*la Puerto Rican Cement* y *la Ponce Cement*— proyectaban aumentar su consumo eléctrico por la cantidad considerable de 1,000 KVA cada una, casi el 10% de la capacidad generadora de *Dos Bocas* (AHAEE, 1947b:8).

Para poder suplir esta demanda adicional, la AFF decidió programar una emisión de bonos por \$5,000,000 para pagar parte de los costos de construcción de una nueva planta hidroeléctrica en el Río Caonillas, cerca de Utuado, la cual había sido comenzada en 1943. Dicha planta tendría una capacidad de 22,000 KVA, prácticamente la misma capacidad de la planta de *Dos Bocas*, la cual contaba con 22,500 KVA. Se estimó inicialmente que la planta costaría \$7,200,000. Sin embargo, un incremento en el costo de materiales y labor aumentaron este estimado a \$9,800,000. Se esperaba que la planta estuviera funcionando para finales del 1948 (AHAEE, 1947b:5-6).



Represa Caonillas en Utuado, 14 de octubre de 1954. Colección Jack e Irene Delano / Fundación Luis Muñoz Marín.

La escasez de capacidad energética, combinada con el aumento tan rápido en la demanda por este servicio, instó a la AFF a asegurarse la oportunidad de comprar una planta energética flotante de la *War Assets Corporation*. Dicha planta, conocida como *Seapower*, estaba contenida en el casco de un barco de 358 pies de largo y 50 pies de ancho. La planta fue remolcada al continente europeo durante la primera mitad del 1945. Allí estuvo en servicio hasta junio del mismo año, cuando fue remolcada y anclada en las facilidades navales de Philadelphia, Pennsylvania.

La AFF compró la planta energética *Seapower* por \$2,500,000 en las condiciones en que se encontraba en Philadelphia. Absorbió los \$400,000 que costó remolcarla a San Juan y los \$500,000 que requirieron las mejoras para ponerla en servicio. En total, *Seapower* costó \$3,400,000, los cuales se financiaron con notas a corto plazo.

La urgente necesidad de esa planta se hizo evidente debido a que desde el 25 de julio una sequía había forzado el racionamiento del servicio energético (AHAEE, 1947b:3,7,13,14). Los embalses de las centrales hidroeléctricas en la Isla se encontraban prácticamente vacíos a causa de esta sequía. Además, se temía una temporada prolongada sin lluvia (Látimer, 1997:413). El 3 de agosto de 1946, la planta, que consistía de un turbo-generador de vapor con capacidad de 30,000 KVA, comenzó a operar en Puerto Rico (AHAEE, 1947b:3,7,13,14). Como medida preventiva, la planta se mantuvo todo el tiempo generando solamente 24,000 KVA (Látimer, 1997:415). Sin embargo, el racionamiento se acabó con la introducción de *Seapower* al sistema eléctrico (AHAEE, 1947b:3,7,13,14). Con el fin de aumentar más aún su capacidad eléctrica, la AFF también formalizó la compra de 7,500 KVA de la base naval de Ceiba mediante un contrato de cinco años comenzando el primero de junio de 1946. La AFF pagó \$50,000 anuales más otros gastos misceláneos por este servicio (AHAEE, 1947b:3,7,13,14).

En abril de 1946, los ingenieros consultores Jackson y Moreland, rol requerido como parte del contrato de fideicomiso con los bonistas, sometieron un informe a la AFF recomendando la construcción de una planta generatriz a vapor de 25,000 KVA en el área de San Juan. Esta planta, la cual estaría disponible hacia finales de la década de los cuarenta, substituiría la instalación temporera de *Seapower* (Látimer, 1997:413).

Tabla 1
Capacidad energética 1946

Localización	Año de inauguración	Capacidad (en KVA)	Por ciento ³
Dos Bocas	1942	22,500	15
Garzas	1941	15,300	10
Toro Negro	1929	13,200	9
Río Blanco	1929	6,250	4
Comerío	1907	6,000	4
Arecibo	1923	900	1
Carite	1936	800	0
Los Morones	1923	<u>150</u>	<u>0</u>
Total Hidroeléctrica		65,100	43
<i>Seapower</i>	1946	37,500	25
Santurce	1946	31,250	20
Base Militar Ceiba	1944	10,000	7
Mayagüez ¹	1944	5,000	3
Ponce ²	1937	<u>4,063</u>	<u>3</u>
Total Vapor		87,813	57
Total		152,913	100

Fuentes: AHAEE, Puerto Rico Water Resources Authority, Electric Revenue Bonds, January 1, 1947, p.4.¹ Expropiación de la Mayagüez Light, Power & Ice. ² Expropiación de la Ponce Electric Co.³Calculado por el autor.

Continúan las emisiones de bonos

Con el fin de facilitar la venta de los bonos emitidos por el Banco de Fomento y de conseguir una mejor valoración de éstos en el mercado de valores, el 27 de marzo de 1946, el gobernador Tugwell firmó la Ley Número 218, que estipuló que “todos los valores emitidos por el Banco, así como su ingreso...estarían *exentos de toda contribución* impuesta por el Gobierno Insular o cualquier subdivisión política de El Pueblo de Puerto Rico” (LPR, 1946:431-433). Estos valores incluían bonos, pagarés, bonos hipotecarios, obligaciones de crédito (*debentures*), certificados de depósitos y cualquier otra evidencia

de deuda emitida y vendida o emitida y pignorada por el Banco de Fomento de Puerto Rico, incluyendo intereses sobre ella, y para otros fines” (LPR, 1946:431-33). En efecto, equiparando al mercado local con el de EE.UU. en términos contributivos.

En julio de 1946, el Director Financiero del Banco, Donald R. Bonniwell, participó en unas conferencias con la AFF para formalizar un comité entre esta agencia y el Banco con el fin de que la AFF pudiera llevar a cabo la construcción de nuevos proyectos hidroeléctricos (AHBGF, 1947a:25). Este Comité prepararía “un estudio final de toda la documentación relacionada con la emisión de \$50,000,000 en bonos de la AFF” (AHBGF, 1947a:41). Debido a la falta de fondos de esta agencia, en lo que se tramitaban estos bonos, el Banco de Fomento coordinó en septiembre de 1946, un préstamo con el Banco Popular de Puerto Rico por \$500,000 (AHBGF, 1947a:36). El informe del Comité, presentado a la Junta de Directores del Banco en enero de 1947 (AHBGF, 1947a:44-45), recomendó que la AFF recogiera del mercado los bonos existentes y emitiera nuevos bonos por la cantidad de \$50,000,000 (AHBGF, 1947a:44-45). Esta transacción requeriría la firma de un contrato de fideicomiso de la AFF con los bonistas, en donde se especificarían los roles de fiduciario, agente pagador y cuánto depositar para garantizar el pago anual o mensual de los bonos en las cuentas de reserva.

El 4 de febrero de 1947, el Banco de Fomento comenzó a preparar la documentación para la emisión de \$50,000,000 en bonos a favor de la Autoridad de las Fuentes Fluviales (AHBGF, 1947b:151). Según recomendado por el Comité y avalado por la Junta de Directores del Banco, la AFF retiraría del mercado el remanente de los bonos no vencidos de una emisión previa de \$20,000,000 y aprobaría una emisión nueva de refinanciamiento por \$50,000,000, proveyéndole \$30,000,000 en fondos adicionales la Autoridad de las Fuentes Fluviales. Estos, según previamente discutido, serían utilizados para la construcción de una planta hidroeléctrica y para otros proyectos (AHBGF, 1947c:22).

En febrero de 1947, la Junta de Directores del Banco adoptó una resolución disponiendo que “invertiría una cantidad que no habría de exceder de \$5,000,000” para comprar dichos bonos (AHBGF 1947a:49). Esta decisión reflejaba que el Banco no estaba dispuesto a comprometer una cantidad excesiva de sus activos en esta transacción. En caso de que los bonos recibiesen una calificación de “BAA”,⁶ el Banco se limitaría a comprar los que rindiesen un interés promedio de no menos de 2.35 por ciento (AHBGF, 1947a:50,51). En marzo, la Junta de Directores aumentó este requerimiento a 2.75 por ciento,

implicando que estimaban un mayor riesgo. En caso de que los bonos de la AFF fueran clasificados “A”, una clasificación de menor riesgo que la “BBA” y que por lo tanto rendirían un interés menor, el Banco se limitaría a comprar bonos que rindiesen un interés promedio mayor de 1.85 por ciento (AHBGF, 1947a:50,51). Estas decisiones mostraban que a pesar de que el Banco apoyaba esta transacción, la política adoptada por la Junta de Directores era una de mucha cautela.

El capital obtenido de dicha emisión se utilizó para amortizar \$19,787,725 de los \$20,000,000 de la primera emisión de bonos con fecha del primero de enero de 1944; \$5,097,500 de la segunda emisión de bonos del primero de enero de 1945; y se saldó una nota de \$3,900,000, la mayoría de la cual se utilizó para la compra de *Seapower*. Se invirtió \$1,250,000 en un fondo de reserva, sobrándole a la AFF la cantidad de \$20,369,000, que se utilizaría para financiar el Plan de Mejoras de Capital por los próximos cinco años.

En el Plan de Mejoras de Capital de la AFF se programaron las mejoras a la infraestructura eléctrica durante los siguientes cinco años. La mayoría de estos fondos fueron destinados para nuevas instalaciones eléctricas. El Plan asignó \$27,515,000 para la construcción de plantas generadoras y para el mejoramiento de la transmisión y distribución energética, \$7,000,000 para la construcción de una nueva planta eléctrica de vapor en San Juan y \$6,800,000 para el proyecto hidroeléctrico de Caonillas. Debido a que la emisión de bonos proveyó solamente para \$20,369,525 para esos propósitos, el capital restante tendría que provenir de los ingresos futuros de la AFF (AHAEE, 1947a:6,7).

En la semana que terminó el 29 de marzo de 1947 se ofrecieron a la venta los bonos de la AFF. El mercado de valores estadounidense ofreció un total de \$299,270,000 en bonos de emisores privados y gubernamentales, el volumen más grande desde el 15 de diciembre de 1945. El empréstito más grande fue de \$200,000,000 a favor de la *American Telegraph & Telephone*, seguido por el de la AFF por la cantidad de \$50,000,000 (*Wall Street Journal*, 1947:9). Como resultado de esta emisión —la más grande de cualquier corporación pública o agencia gubernamental en los Estados Unidos— (AHBGF, 1947c:1) se logró mostrarle al mercado de valores estadounidense la rentabilidad de los instrumentos financieros de las corporaciones públicas puertorriqueñas, proveyendo el camino para futuras emisiones (AHBGF, 1947c:21-22).

Se esperaba que estas inversiones satisficieran el aumento en las demandas por el servicio eléctrico, debido principalmente al aumento poblacional, a los requerimientos de nuevas viviendas, como también a la implantación del proyecto de la industrialización. Además, se

estimaba que estas inversiones servirían para mejorar los sistemas de riego para la agricultura, extender el sistema eléctrico a los pequeños pueblos de la ruralía, y reducir el desempleo mediante los proyectos para las construcciones de las nuevas facilidades de la AFF (AHBGF, 1947c:21-22).

La inmigración puertorriqueña a EE.UU. afecta la venta de bonos

Al final de la Segunda Guerra Mundial miles de puertorriqueños emigraron a Estados Unidos, particularmente a la ciudad de Nueva York (Meléndez Vélez, 2005:194). En 1945, 23,725 puertorriqueños se fueron de la Isla en busca de mejores oportunidades de empleo, mientras que en 1946, esta cantidad aumentó a 35,047 (Meléndez Vélez, 2005:194). El Gobierno de Puerto Rico facilitó esta emigración mediante las políticas del Departamento de Trabajo y de otras agencias insulares. Estas agencias proveyeron información a los emigrantes prospectivos sobre las oportunidades de trabajo en EE.UU., coordinaron el reclutamiento de trabajadores con agencias de empleo públicas y privadas, facilitaron arreglos de transportación y establecieron centros para la enseñanza de inglés (Perloff, 1950:227-228). La economía estadounidense estaba en pura expansión durante ese tiempo y podía ofrecerles a estos inmigrantes trabajos en las áreas de servicio, manufactura y agricultura; oportunidades que no existían en Puerto Rico debido a los problemas sociales y económicos por los que atravesaba la Isla.

Durante los primeros meses del 1947 se comenzó a debatir en los foros nacionales el tema del “problema puertorriqueño”. Ante el Congreso de Estados Unidos, se estaban discutiendo dos propuestas para la independencia de Puerto Rico, una presentada por el representante Vito Marcantonio (laborista de Nueva York) y otro por el senador Millard Tydings (demócrata de Maryland) y presidente del Comité de Territorios y Posesiones del Senado Federal (Pagán, 1972:235). El senador Tydings estaba muy familiarizado con el tema, ya que el 23 de abril de 1936 había presentado un proyecto para la independencia de Puerto Rico, a raíz del asesinato por los nacionalistas de su amigo, el jefe de la Policía Insular de Puerto Rico, el coronel E. Francis Riggs (Pagán, 1972:72-75). A pesar de toda la controversia que creó el proyecto del senador Tydings, ante la oposición tan vigorosa a la independencia, nunca prosperó. Sin embargo, el 16 de octubre de 1945, el presidente Harry S. Truman se dirigió al Congreso señalando que se aprobara legislación destinada “a hacer definitivo el futuro status de Puerto Rico” (Pagán, 1972:241-43). A pesar de estos esfuerzos en

el frente político, Puerto Rico no proveía suficientes empleos para su creciente población, y los más desaventajados seguían emigrando en búsqueda de mejores oportunidades. Estos no fueron bienvenidos en Estados Unidos. Los medios publicitarios comenzaron una formidable campaña en contra de este éxodo, caracterizando a los puertorriqueños como causantes de problemas de salud y de criminalidad. Además, acusaban a los puertorriqueños de abusar de los servicios sociales –conocidos como el *welfare*– que proveía el Gobierno Federal (Meléndez Vélez, 2005:194-97).



Puertorriqueños rumbo a los Estados Unidos. Colección Fundación Luis Muñoz Marín.

En marzo de 1947, la prestigiosa revista de circulación nacional *Newsweek*, publicó un artículo revelando que 8,000 puertorriqueños llegaban a la ciudad de Nueva York cada mes (Perloff, 1950:222).⁷ El periódico *New York Times* también comenzó a publicar artículos sobre este tema en los cuales comentaba que los 350,000 puertorriqueños que habitaban la sección de la ciudad conocida como *El Barrio* vivían en condiciones de suma pobreza. En agosto, la revista *Time* publicó un artículo en el cual comparó la inmigración puertorriqueña a la pobreza ocasionada por la Gran Depresión. En ese mismo mes, el *New York Times* publicó una serie de artículos que describían la histeria de la ciudadanía estadounidense debido a que se estimaba en 600,000, el número de puertorriqueños que habitaría en la ciudad de Nueva York (Meléndez Vélez, 2005:194-97).

El 3 de septiembre de 1947, J.G. Couffer, vicepresidente de B. *J. Van Ingen & Co.*, la compañía encargada de la venta de los bonos de la Autoridad de las Fuentes Fluviales, le notificó a Antonio Luchetti (*El Mundo*, 1942:5)⁸ que la publicidad negativa que se estaba diseminando en los medios de comunicación estadounidense, estaba afectando el mercado de dichos bonos que para ese entonces eran vendidos a inversionistas individuales, no a inversionistas institucionales, y requería una campaña de promoción a través de las principales ciudades de EE.UU. Couffer le recomendó a Luchetti contrarrestar esta publicidad negativa a través de las oficinas de la Compañía de Fomento Industrial localizadas en la ciudad de Nueva York (AFLMM, 1947a: Cartapacio #382a, Documento #22). El 8 de septiembre, Teodoro Moscoso le escribió una carta a Muñoz en donde le ajuntó copia de la carta de Couffer y le sugirió que el Gobierno Insular debería intervenir en el establecimiento de una política de orientación a los medios publicitarios y noticiosos estadounidenses sobre la inmigración puertorriqueña (AFLMM, 1947b Cartapacio #382, Documento #21).

El 21 de enero de 1948, Rafael Buscaglia, Antonio Luchetti, Teodoro Moscoso, Thomas Fennell⁹ y Sergio Cuevas acordaron, con el visto bueno de Muñoz, contratar a la *Hamilton Wright Organization, Inc.*, firma con sede en Nueva York, para llevar a cabo una campaña publicitaria para contrarrestar los artículos perjudiciales a Puerto Rico que estaban siendo publicados en los medios noticiosos estadounidenses. Según Muñoz, los objetivos de la campaña publicitaria serían el de mantener un buen ambiente para el mercado de bonos y para las inversiones industriales. Además, se esperaba poder ir creando un ambiente favorable para el desarrollo futuro del turismo.

La Compañía de Fomento firmó un contrato por \$125,000, renovable anualmente por un término de tres años con la *Hamilton Wright Organization, Inc.* Esta cantidad se pagaría de un fondo del cual el Banco de Fomento y la Compañía de Fomento contribuirían \$30,000 cada uno; la Autoridad de las Fuentes Fluviales y la Junta de Fomento del Turismo contribuirían \$20,000 cada uno; el Servicio de Acueducto contribuiría \$15,000 y la Compañía Agrícola \$10,000. A cambio, la *Hamilton Wright Organization, Inc.* se comprometía en producir no menos de cinco películas circuladas en uno de los cinco *Newsreels* principales, tales como Paramount y Universal. Se comprometió, además, “a producir publicidad en periódicos, magazines y revistas por valor de no menos de siete veces lo que costaría el mismo espacio si fuera a ser pagado como anuncio” (AFLMM, 1948c: Cartapacio #386, Documento #27).

La campaña publicitaria de la *Hamilton Wright Organization, Inc.* comenzó en febrero de 1948. Durante los primeros dos meses, esta

compañía no pudo conseguir que se publicaran artículos sobre Puerto Rico. Finalmente, logró que el periódico *New York Times* enviara a uno de sus reporteros estelares a escribir lo que pudiese observar de la Isla. Este reportero escribió ocho artículos en ocho días, todos favorables a Puerto Rico. A partir de estas publicaciones, *Hamilton Wright Organization, Inc.* logró que otros medios noticiosos se interesaran en incluir a Puerto Rico en sus reportajes (AFLMM, 1948a: Cartapacio #386, Documento #20).

Durante el mes de mayo de 1948, *Hamilton Wright Organization, Inc.* contrató a S. Burton Heath, reportero de los servicios noticiosos NEA, para que escribiera una serie de tres artículos sobre Puerto Rico, algo que a simple vista podría verse como un problema ético, ya que Burton Heath fue el autor de un nefasto artículo sobre Puerto Rico publicado en la *Harper's Magazine* en junio de 1943 en donde catalogó a la Isla como "*the poorhouse of the United States*" (Burton Heath, 1943:187). Éste añadió además que, en ningún sitio bajo la bandera americana existía tanta miseria, enfermedad, pobreza y hambre como la que había en Puerto Rico (Burton Heath, 1943:56).

Burton Heath escribió los artículos desde Puerto Rico. Alabó que Puerto Rico se alejara del socialismo y que abrazara la libre empresa. Reaccionó favorablemente a la venta de las compañías estatales y a la labor que la Compañía de Fomento estaba desempeñando en promover las inversiones estadounidenses por medio de las exenciones contributivas. Criticó la labor del ex gobernador Tugwell, específicamente el de vetar los proyectos de exenciones contributivas. Mencionó también que la localización y las instalaciones militares de Puerto Rico servían para fortalecer las defensas del Canal de Panamá, y que a la Isla, por el momento, no le interesaba ni la estadidad ni la independencia (AFLMM, 1948b: Cartapacio #386, Documento #21).

Aparentemente, esta serie de artículos, junto a la campaña publicitaria de la *Hamilton Wright Organization* tuvo éxito en mejorar el clima de inversión para los bonos de la Autoridad de las Fuentes Fluviales y para las inversiones de industriales estadounidenses, ya que durante el transcurso de nuestra investigación, no encontramos evidencia de que la compañía *B. J. Van Ingen & Co.* se volviese a comunicar con Luchetti para quejarse de los reportajes sobre la inmigración puertorriqueña.

Conclusión

Esta investigación destaca el rol del Banco de Fomento de Puerto Rico, la primera corporación pública emisora independiente

del Fondo General, la cual fue apoyada por la demanda que generó la Segunda Guerra Mundial y el desarrollo local posterior. Este proceso significó un aumento en el rol y poderes de esta institución. Se confirma que la intervención del Gobierno Insular en la economía mediante corporaciones públicas fue producto de la Guerra y del acceso al financiamiento en EE.UU., no de una estrategia independiente del Gobierno ni del PPD. Además, se confirma que la preferencia por los proyectos hidroeléctricos fue resultado de la dificultad en transportar petróleo dado los hundimientos de los barcos de transporte durante la Guerra Mundial. Los fondos obtenidos de las tres emisiones de bonos que tramitó el Banco a favor de la AFF —unos \$75,000,000 aceleraron la electrificación del país, facilitando así la implantación del programa industrial. Al mismo tiempo, se comenzó a proveer servicio eléctrico a las múltiples viviendas rurales de la Isla, un proceso gradual que no concluyó en el 1948.

Durante esta época hubo una cercana y exitosa colaboración entre el Banco, la AFF y los bancos locales. El Banco estaba facultado por Ley para proveer el servicio de análisis y venta de los bonos a la AFF y demás corporaciones públicas y agencias del Gobierno, labor que logró a pesar de los escasos conocimientos técnicos disponibles en Puerto Rico. El Banco también mantuvo una relación estrecha con la banca local, permitiéndole comprar los bonos a descuento, previo a que fuesen ofrecidos al mercado de valores de EE.UU.

Las incertidumbres políticas que causó el proyecto de independencia Tydings, los problemas de desempleo en la Isla, y una política del gobierno local, fomentaron un éxodo masivo de puertorriqueños a EE.UU. en búsqueda de mejores oportunidades. Estos no fueron bien recibidos. El impacto de esta política de emigración fue limitar la venta de los bonos de la AFF. Podemos observar cómo estas estrategias confluían entre sí. Mientras se promovía el éxodo de puertorriqueños para aminorar el problema del desempleo, se limitaban las posibilidades de obtener capital para la expansión económica mediante la venta de bonos al mercado de valores. No fue hasta que se implantó una campaña publicitaria agresiva para contrarrestar la reacción negativa de la prensa estadounidense a esta migración, que se pudieron vender dichos bonos.

1. Deseo agradecerle a los lectores anónimos sus valiosos comentarios, particularmente los de William Lockwood, ex presidente del Banco Gubernamental de Fomento. También deseo agradecerle sus comentarios al Dr. César Ayala, profesor de Sociología de UCLA, a Julio Quirós, Benjamín Pagán y al Lic. José L. Martínez de la Fundación Luis Muñoz Marín por asistirme en la búsqueda de información en el archivo de la institución. Cualquier error u omisión que se encuentre en el texto es la responsabilidad exclusiva del autor.

2. Abreviaturas empleadas en este artículo: AHAE, Archivo Histórico de la Autoridad de la Energía Eléctrica; AHBGF, Archivo Histórico del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; AFLMM, Archivo Fundación Luis Muñoz Marín.

3. Las conclusiones de la tesis doctoral de José A. Padín alegan un favoritismo hacia la banca local de parte de Rafael Buscaglia. Nuestro análisis muestra que no hubo tal favoritismo.

4. Al día de hoy, el Banco Gubernamental de Fomento es solamente fiduciario de las obligaciones generales del Gobierno Central; las Corporaciones Públicas usan bancos privados (principalmente de EE.UU.) para estas funciones y las de agente pagador.

5. Calculado por el autor de información proveniente de Puerto Rico Water Resources Authority, *Electric Revenue Bonds*, January 1, 1947, p. 4.

6. Según la agencia clasificadora Moody's una obligación denominada como BAA está sujeta a un riesgo moderado, con cierto elemento especulativo. La clasificación de menor riesgo es la AAA, la de mayor riesgo es la C.

7. La inmigración durante el 1947 totalizó 28,031. Perloff, *Puerto Rico's Economic Future*, p. 222.

8. Además de su labor como Director Ejecutivo de la Autoridad de las Fuentes Fluviales, Antonio Luchetti era el Presidente de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial. "Designados directores de Compañía de Fomento. Consejo Ejecutivo designó a Luchetti por un término de cinco años. Las facultades del nuevo organismo", *El Mundo*, 30 de septiembre de 1942, p. 5.

9. Thomas Fennell era el presidente de la Compañía Agrícola de Puerto Rico (Ayala Casas y Bolívar Fresneda, 2006:25).

REFERENCIAS

Actas de la Cámara de Representantes. (1944). 16 de marzo de 1944, p. 439.

_____. (1944a). 12 de abril de 1944. p. 871.

AFLMM. (1944). 10 de enero de 1944. *Carta de Rafael Buscaglia, Tesorero de Puerto Rico a la Junta de Directores de la Autoridad de las Fuentes Fluviales*. Sección IV, Presidente del Senado, Cartapacio #54, Documento #27.

_____. (1944a). 7 de marzo de 1944. *Carta de Rafael Buscaglia, Tesorero de Puerto Rico, a Luis Muñoz Marín, Presidente del Senado*. Sección IV, Presidente del Senado, Cartapacio #242a, Documento #3.

_____. (1944b). 7 de marzo de 1944. *Memorando del Proyecto de ley acompañando la carta de Rafael Buscaglia, Tesorero de Puerto Rico, a Luis Muñoz Marín, Presidente del Senado*. Sección IV, Presidente del Senado, Cartapacio #242a, Documento #4.

_____. (1947a). 3 de septiembre de 1947. *Carta de J.G. Couffer a Antonio Luchetti*. Sección IV, Presidente del Senado, Cartapacio #382, Documento #22.

_____. (1947b). 8 de septiembre de 1947. *Carta de Teodoro Moscoso a Luis Muñoz Marín*. Sección IV, Presidente del Senado, Cartapacio #382, Documento #21.

_____. (1948a). 2 de noviembre de 1948. *Carta de Hamilton Wright, Jr. a Stanton Robbins, director de la Junta de Fomento del Turismo*. Sección IV, Presidente del Senado, Cartapacio #386, Documento #20.

_____. (1948b). 20 de mayo de 1948. *Carta de Leonard Bourne de la Hamilton Wright Organization a Luis Muñoz Marín*. Sección IV, Presidente del Senado, Cartapacio #386, Documento #21.

_____. (1948c). 22 de enero de 1948. *Carta de Luis Muñoz Marín a Antonio Fernós Isern, Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington*. Sección IV, Presidente del Senado, Cartapacio # 386, Documento #27.

- AHAEE. (1941). September 11, 1941. *Organizational Meeting*. Puerto Rico Water Resources Authority.
- _____. (1947a). January 1, 1947. *Electric Revenue Bonds*, Puerto Rico Water Resources Authority.
- _____. (1947b). Fiscal year 1947-48. Annual Report, *Puerto Rico Resources Authority*.
- AHBGF. (1943). *Minutas de la Junta de Directores*. Banco de Fomento de Puerto Rico.
- _____. (1947a). June 30, 1947-July 1, 1946. *Report of the Banco de Fomento de Puerto Rico*. Biblioteca del Banco Gubernamental de Fomento.
- _____. (1947b). 4 de febrero de 1947. *Minutas de la Junta de Directores*, Banco de Fomento de Puerto Rico.
- _____. (1947c). Fiscal Year 1947-48. *Annual Report. Report of the Banco de Fomento de Puerto Rico*.
- Ayala, C. y J. Bolívar. (2004). Entre dos aguas: economía, sociedad, e intervención estatal en Vieques, 1942-1948. *Revista de Ciencias Sociales*, Nueva Época (13, invierno): 52-79. Universidad de Puerto Rico.
- Ayala Casas, C. y J. Bolívar Fresneda. (2006). The Cold War and the Second Expropriations of the Navy in Vieques. *CENTRO, Journal of the Center for Puerto Rican Studies XVIII* (Spring 001): 25 New York, City University of New York.
- Biblioteca privada de la Familia Rojas-Buscaglia. (1979). Entrevista grabada de Rafael Buscaglia, Río Piedras.
- Bolívar Fresneda, J. L. (2007). *Un sueño irrealizado: El Banco de Fomento y la industrialización de Puerto Rico 1942-1948*. Disertación sometida para un grado de Doctor en Filosofía y Letras del Departamento de Historia de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
- Burton Heath, S. (1943). Our American Slum, Puerto Rico. *Harper's Magazine* (June): [s. p.]
- De Jesús Toro, R. (2006). Entrevista en Miramar, P. R., enero.
- El Mundo*. (1942). Designados directores de Compañía de Fomento. Consejo Ejecutivo designó a Luchetti por un término de cinco años. Las facilidades del nuevo organismo. 30 de septiembre de 1942, p. 5.

- _____. (1945). Proyecto ante consideración de Hacienda. Convierte al Banco de Fomento de Puerto Rico en el agente fiscal de municipios. 2 de febrero de 1945, p.1.
- Látimer Torres, E. (1997). *Historia de la Autoridad de Energía Eléctrica*. San Juan: s.d.
- Leyes de Puerto Rico. (1945). Ley Número 272 del 15 de mayo de 1945.
- _____. (1946). Ley Número 218 del 27 de marzo de 1946.
- Maldonado, A.W. (1997). *Teodoro Moscoso and Puerto Rico's Operation Bootstrap*. Gainesville: University Press of Florida.
- Meléndez Vélez, E. (2005). The Puerto Rican Journey Revisited: Politics and the Study of Puerto Rican Migration. *CENTRO, Journal of the Center for Puerto Rican Studies* XVII, (002): [s. p.]. New York: City University of New York.
- Morán Arce, L. y S. Diez Trigo de Morán. (1990). *Biografías Puertorriqueñas. ¿Quién es...?* San Juan: Editorial Librotres.
- Padín, J. A. (1998). *Imperialism by invitation: Causes of a Failed Developmental State Project in Puerto Rico, 1940-1950. University of Wisconsin-Madison Ph. D. dissertation. [S.d.]: UMI Company.*
- Pagán, B. (1972). *Historia de los partidos políticos puertorriqueños 1898-1956*, t. II. Barcelona: M. Pareja-Montaña.
- Perloff, H. S. (1950). *Puerto Rico's Economic Future: A Study in Planned Development*. Chicago: University of Chicago Press.
- United States Department of Agriculture. (1934). *Report of the Puerto Rico Policy Commission*. Washington: United States Government Printing Office, June 14.
- United States Statutes at Large*. (1938). 75th Congress-3rd Seccion, Chapter 703, 52 Stat. June 25.
- Wall Street Journal*. (1947). Last Week's Public Bond Offerings, May 31, 1947, p. 9.